



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/189
20 de enero de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 99 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/48/725)]

48/189. Convención Marco de las Naciones Unidas
sobre el Cambio Climático

La Asamblea General,

Recordando la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 1/, negociada bajo sus auspicios y abierta a la firma en Río de Janeiro el 4 de junio de 1992, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Observando con satisfacción los progresos logrados para cumplir los requisitos de su entrada en vigor, estipulados en el artículo 23 de la Convención 1/, así como la labor preparatoria emprendida por el Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención General sobre los Cambios Climáticos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 47/195 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992,

Tomando nota asimismo de que, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 7 de la Convención, el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención será convocado por la secretaría provisional de la Convención y se celebrará a más tardar un año después de la entrada en vigor de la Convención,

Habiendo examinado la recomendación hecha por el Comité Intergubernamental de Negociación en su octavo período de sesiones en relación

1/ A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

con la Conferencia de las Partes 2/ y la nota conexas del Secretario General 3/,

Teniendo en cuenta las disposiciones básicas de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985,

1. Decide que el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebre del 28 de marzo al 7 de abril de 1995, con sujeción a las disposiciones aplicables de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

2. Acepta con profunda gratitud la generosa oferta del Gobierno de Alemania de ser anfitrión, en Berlín, del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes;

3. Decide incluir el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el calendario de conferencias y reuniones para el bienio 1994-1995.

86a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1993

2/ Véase A/AC.237/41, secc. X.

3/ A/48/563.

